UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.141/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 144/03 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se aprueba la propuesta de trabajo de Proyecto de Software II denominado "Save - Simulador Accidentológico Virtual Experto" presentado por las alumnas de la Carrera de Licenciatura en sistemas Marcela Alejandra CONSTANZO y Alicia Elizabeth SANTANA, bajo la tutoría de la Mg. Sandra CASAS, a partir del día 9 de Octubre de 2003;

QUE a fs. 22 la Mg. Sandra CASAS solicita prórroga por UN (1) año para la presentación del Proyecto Final de Software a favor de la alumna Marcela Alejandra CONSTANZO;

QUE la alumna CONSTANZO está trabajando en un desarrollo de suma complejidad cuyas características técnicas y tecnológicas excede los tiempos establecidos por la reglamentación vigente, encontrándose el Proyecto en un estado muy avanzado;

QUE obra Despacho Nº 177/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar a la alumna mencionada precedentemente la prórroga solicitada por el término de UN (1) año a partir del día 15 de Noviembre de 2004;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga, a partir del día 15 de Noviembre de 2004 y por el término de UN (1) año a la alumna Marcela Alejandra CONSTANZO (D.N.I Nº 26.351.877) perteneciente a la Carrera Licenciatura en Sistemas para la presentación del Proyecto Final de Software de la citada Carrera, el cual se encuentra bajo la tutoría de la Mg. Sandra CASAS.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 470